

ECO DE LA GANADERIA

Y
DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.



Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel Lopez Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor don Manuel María Galdo, catedrático de historia natural, Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Antonio Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

RESUMEN.—Asociación general de ganaderos.—Beneficios producidos por los visitadores extraordinarios de cañadas.—Ensayos de segadoras.—Entomología agrícola.—Curación de la comalia ó caquexia acuosa en el ganado lanar.—Trasporte de las máquinas de trillar y de aventar.—Nota sobre un nuevo gorgojo ó cuquillo de la fresa.—La legislación sobre las aguas en relación con el clima y con el suelo.—Revista comercial.—Anuncio.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias de la provincia de Zamora.

Gobierno de la provincia de Zamora.—Sección de Fomento.—Ganadería y cañadas.—Núm. 40.—Circular sobre deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias de esta provincia.—Repetidísimas son las reclamaciones que á este gobierno se dirigen, escandalosas las intrusiones que en toda clase de servidumbres pecuarias á cada paso se cometen y denuncian, y esto hace sumamente necesario en esta provincia adoptar disposiciones generales que acallen las justas quejas del visitador principal de ganadería y cañadas, y que sirvan de dique á los lamentables abusos que han llegado á noticia de la Asociación general de ganaderos del reino.

Como la policía rural incumbe por la vigente ley de ayuntamientos á los alcaldes como administradores de sus distritos municipales, es uno de sus principales deberes cuidar de que no se cometan usurpaciones en las servidumbres públicas y pecuarias y procurar establecer los antiguos límites de las cañadas, cordeles, pasos, abrevaderos, descansaderos, sesteaderos, etc., puesto que por su naturaleza son imprescriptibles.

He dispuesto por lo tanto llamar la atención de los alcaldes de esta

provincia sobre tan importante asunto, y prevenirles que, secundados por los ayuntamientos, den principio á este trabajo con sujecion á las instrucciones que en esta circular les comunico, y teniendo para ello en cuenta que, con arreglo á la legislacion vigente del ramo, las cañadas han de tener 90 varas de ancho, los cordeles 45 y 25 las veredas: que el uso-de estas servidumbres es libre y todos los ganaderos tienen derecho á aprovecharlas con sus ganados, en los mismos términos que las han venido disfrutando en sus necesidades y viajes, y que no es dado ni á las autoridades locales ni á los particulares exigir de los ganaderos estantes, riberiegos y trashumantes impuestos y derechos que con varios nombres y titulos han venido percibiéndose y que se hallan abolidos.

Al efecto, y apenas reciban esta circular, fijarán al público y en los sitios de costumbre edictos previniendo que en lo que resta de mes queden espeditas las servidumbres pecuarias de su término jurisdiccional, conminando á los detentadores con que de no hacerlo así les pararán los perjuicios á que haya lugar, y se les castigará con todo rigor legal.

Trascurrido dicho plazo procederán los mismos alcaldes, en union del regidor sindico, un individuo de la junta local de ganaderia y un perito conocedor del terreno, y prévia citacion de los propietarios de las fincas colindantes á las servidumbres, al deslinde y renovacion de los límites ó mojonos de todas las de su término jurisdiccional, levantando la oportuna acta que autorizarán los concurrentes, haciendo en ella constar las reclamaciones y oposiciones que se presenten.

Si advirtiesen alguna intrusion, darán parte al visitador principal de ganaderia y cañadas de la provincia para que por este ó por el del partido se proceda con las formalidades legales al acotamiento y amojonamiento, con citacion de los dueños, á quienes prevendrán que en lo sucesivo, al cultivar sus propiedades, respeten el término que se les marque.

Las diligencias de deslinde se arreglarán con toda precision y claridad, autorizándose debidamente y remitiéndose despues á esta oficina para la resolucion que proceda.

A estos actos se les dará toda la publicidad posible, y no se suspenderán los procedimientos porque los dueños de los terrenos inmediatos á las servidumbres se opongan, alegando la prescripcion de mas ó menos años.

Si algun alcalde fuese demandado judicialmente, para ello deducirá la correspondiente declinatoria y dará parte inmediatamente á este gobierno.

En el caso de que al tratar de restablecer una servidumbre, por los dueños de los terrenos colindantes ó por cualquiera otra persona se negase su prestacion, el ayuntamiento, asociado de igual número de mayores contribuyentes y de la junta local de ganadería, deliberará sobre sostener ó no la pretension, recibiendo en caso necesario la informacion de que habla la ley 11, título 27, libro 7.º de la Novísima Recopilacion (1), y elevando á esta oficina copia literal del acuerdo, en el cual se espongan razonadamente las consideraciones que se hayan tenido en cuenta, y acompañando copia certificada de los documentos que hayan presentado los interesados en contrario, y de los que obren en el archivo municipal como justificacion de las servidumbres.

Todas estas diligencias se extenderán en papel del sello de oficio, escepto las que sean á instancia de parte, que lo serán en el papel correspondiente.

Por las diligencias que en cumplimiento de estas prescripciones me vayan remitiendo los alcaldes, conoceré el celo con que estos hayan obrado en tan importante asunto; y les advierto, para su inteligencia, que les haré responsables mancomunadamente con los ayuntamientos y secretarios de la falta de cumplimiento de lo que en esta circular les prevengo.

Les advierto tambien que estoy dispuesto á darles todas las esplicaciones que pidan y á resolver cuantas dudas se les presenten en casos determinados, que deberán consultar.

Y finalmente, y para que no aleguen ignorancia, hago saber que los intrusos y detentadores serán responsables con arreglo á la citada ley 11 al pago no solo de las multas que se les imponga en razon al terreno que hayan ocupado, sino al derecho que devenguen los visitadores y promotores fiscales de ganadería y los secretarios que actuen en las denuncias, ó lo que es lo mismo, al pago de las costas y gastos que en el deslinde y amojonamiento se ocasionen.

Escusado me parece escitar el celo de las autoridades locales de esta provincia en tan importante asunto, y me limitaré por lo tanto á espre-sarles que siendo una verdadera necesidad la adopcion de estas medidas,

(1) La ley 11, título 27, libro 7.º de la Novísima Recopilacion previene en su párrafo 8.º que á la apertura, reconocimiento, deslinde y amojonamiento de las vias pastoriles y servidumbres pecuarias, usurpadas en todo ó en parte, proceda el que se reciba una informacion de testigos ganaderos, ó en su defecto de los mas instruidos en las cosas del campo, que puedan dar razon clara ó individual del sitio ó sitios donde principia la servidumbre, y especificar los términos ó terrenos de su situacion, y de consiguiente determinar y declarar los rompimientos, acotamientos ú ocupaciones en que consistan las usurpaciones.

estoy dispuesto á que tengan cumplido efecto sin consideraciones de ningun género.

Zamora 15 de febrero de 1865.

ROMUALDO BECERRIL.

BENEFICIOS PRODUCIDOS POR LOS VISITADORES ESTRAORDINARIOS DE CAÑADAS.

Una de las medidas adoptadas por la Asociacion general de ganaderos mas trascendentales por sus buenos resultados, es la referente á la creacion de los visitadores de ganaderia durante la trashumacion. Encargados de representar á los pastores que no pueden detenerse á defender sus derechos é intereses cuando son injustamente atacados, los acompañan en sus viajes, se enteran de los abusos cometidos contra ellos y acuden á poner remedio, reclamando el auxilio de las autoridades, donde quiera que la necesidad lo exige. Hemos oido á muchos rabadanos bendecir á la corporacion que tan paternalmente atiende á su defensa; y para que se vea cómo la ejercen, ponemos á continuacion dos comunicaciones de los visitadores, tomadas entre muchas análogas que sabemos han llegado á la Presidencia.

Son las siguientes:

«*Visita extraordinaria de cañadas.*—Excmo. señor: Al saber por los rabadanos que en el portazgo de Oropesa estaban cobrando derechos indebidos por las caballerias de toda especie que acompañan al ganado trashumante, á escepcion de ocho que conceden por cada mil cabezas; y considerando injusto el pago por no ir el ganado por la carretera ni cruzar la barrera y sí por sus inmediaciones, me he presentado á reclamar contra el abuso al señor administrador de aquel establecimiento, donde por mala inteligencia de una orden de 16 de diciembre de 1845 se habian establecido hace tres años tales derechos. A consecuencia de mi reclamacion dicho administrador consultó al ingeniero encargado de la carretera, y en 12 del corriente ha contestado en favor de los ganaderos diciendo que á los ganados que van por su cordel no debe cobrarse y sí si van por la carretera en alguna longitud, aun cuando se separen de ella al acercarse al establecimiento.—Lo que participo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Casa de postas de la Laguna del Conejo 14 de mayo de 1865.—José María Lucas Patiño.—Excmo. señor Presidente de la Asociacion general de ganaderos del reino.»

«Excmo. señor: Habiéndose quejado los ganaderos de la Excma. señera ~~señora~~ de Bornos al visitador de Palencia que en San Martin de

Valveni se les había cobrado ciertas cantidades por daños que se hicieron en unos sembrados, pasó el visitador de Valladolid, sin embargo de hallarse enfermo, á dicho pueblo, y producida la queja se entabló la reclamacion de las cantidades, las que fueron entregadas para hacerlo despues á los pastores que las pagaron. Lo mismo ha sucedido en Cabezon; es decir, se han exigido cantidades indebidas á ganaderos, y para hacer la reclamacion correspondiente pasa á dicho pueblo el visitador de la provincia.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Martin de Valveni 2 de junio de 1865.—El visitador extraordinario de ganadería y cañadas, Leandro del Blanco.—Excmo. señor Presidente de la Asociacion general de ganaderos del reino.»

Continue así la Asociacion general de ganaderos, y su prestigio en el pais irá diariamente en aumento.

JUAN ARANGUREN.

ENSAYOS DE SEGADORAS.

La empresa de *La Maquinaria Agrícola*, dando una nueva prueba de su celo por el fomento de la agricultura, ha dispuesto que venga un entendido ingeniero inglés, hijo del mismo constructor de segadoras, Burgess, para que vea nuestras mieses, recorra nuestros caminos, observe nuestro sistema de cultivo, calcule la fuerza de nuestras yuntas y medite las modificaciones que es preciso introducir en las máquinas de segar para que produzcan los buenos resultados que en otros paises.

De dos sistemas son las segadoras de Burgess. Las de hélices, que ya se introdujeron el año pasado en España, y las combinadas, que han llegado últimamente á los almacenes de *La Maquinaria Agrícola*. Aquellas echan la mies fuera del tablero y la depositan en forma de anden en el suelo; estas necesitan un hombre que vaya sacándolas por medio de un rastrillo, y se diferencian de las de Wood y de la mayor parte de las demás en no tener volante.

A primera vista no ha habido uno que no condene la segadora combinada; quién por creer que el trabajo del hombre dedicado á mover el rastrillo sería demasiado duro; quién por no concebir que la mies se pueda segar sin un aparato que á semejanza del volante la sujete. Confesamos ingénuamente que tambien nosotros estábamos prevenidos contra ella, de tal modo que por desconfianza hemos dejado de enviarla á muchos que desde el pasado invierno nos la tenían pedida. Por fortuna todos nos hemos equivocado. El hijo de Burgess, despues de oír las advertencias que se le hacian y de medir la longitud ordinaria de la mies y

la profundidad de los surcos, ha introducido varias modificaciones en la máquina, la ha hecho funcionar bajo su dirección, y el resultado ha sido admirable. Siega bien, sin que sea un obstáculo la labor á surcos, y el trabajo de recojer la mies, despues de haber cortado la mitad del tablero, es sumamente fácil y suave.

Varias veces hemos dicho, y es verdad, que los volantes usados hasta ahora ofrecen una dificultad en la práctica: la de ser preciso alargarlos ó acortarlos segun la mies es mas corta y clara ó mas larga y espesa. Con el rastrillo á mano desaparece tal inconveniente, puesto que el hombre mide sin esfuerzo ni trabajo la presión que necesita cada manojo.

Consignamos con el mayor placer los resultados obtenidos hasta ahora; las pruebas se repiten diariamente, y esperamos que el año próximo *La Maquinaria Agrícola* ha de poder ofrecer al público una segadora casi perfecta.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

ENTOMOLOGIA AGRICOLA.

De la langosta.—Sus costumbres y medios de evitar ó de disminuir en lo posible sus estragos.

(Continuacion.)

Las langostas se alimentan esclusivamente de vejetales, á los que atacan indiferentemente cuando se hallan incitadas por el hambre, causando verdadera admiracion el hecho de que apesar de ser animales de instinto torpe y de pesado vuelo por la naturaleza especial de sus alas, se las ve con frecuencia abandonar localidades que no pueden ya proveer á su subsistencia y dirigirse en numerosas bandadas hácia otras comarcas en donde continuan su obra devastadora. Se dirigen siempre en estas grandes emigraciones de Este á Oeste, siendo á veces tal su número, que oscurecen por completo los rayos del sol. A estos largos viajes debe el nombre de *migratorium* asignado por los naturalistas.

Las primeras apariciones de la langosta se pierden en la noche de los tiempos, siendo de notar que los países cálidos de Oriente han sido siempre los mas azotados, así como la parte meridional de Europa. En el Norte rara vez han causado grandes estragos, nunca comparables con los ocasionados en aquellas comarcas.

Poblaciones enteras, si hemos de dar crédito á lo que nos cuentan los historiadores, se han visto reducidas á la mas espantosa miseria y han llegado á desaparecer por completo, porque los perjuicios causados por la langosta no se limitan solamente á concluir con la vejetacion, sino

que esas innumerables bandadas, despues de haber terminado su mision destructora, vienen á morir, y sus cuerpos, descompuestos bajo la accion de los abrasadores rayos de los climas meridionales, han sido el foco de mortíferas exhalaciones que convertidas en peste, han diezclado á los habitantes de risueñas y fértiles comarcas antes de su aparicion. Refiriéndose á san Agustin, dice Emilio Blanchard que el Africa fué desolada por estos insectos, los cuales arrojados al mar por la violencia de los vientos y rechazados despues hácia las orillas, las exhalaciones de sus cuerpos corrompidos se estendieron á grandes distancias y produjeron una peste, que hizo perecer en el reino de Numidia á una poblacion de 800.000 almas.

Y aun cuando este, como otros muchos ejemplos que pudiéramos citar, parezcan á primera vista una exageracion de los historiadores, se concibe sin dificultad alguna que así sucediera, atendiendo á su escesiva multiplicacion, de la cual no se puede formar una idea aproximada á no verla, y á las invasiones y estragos causados en épocas modernas.

Estas invasiones datan, como hemos dicho, de la mas remota antigüedad, siendo en la Biblia en donde por primera vez se hace mencion de la langosta. En el capítulo X del Exodo dice que por medio de la octava plaga hizo el Eterno caer á la langosta sobre el Egipto, al cual cubrió por completo, traída por un viento de Oriente, y que cuando Faraon, que entonces reinaba, hubo consentido en la marcha de los israelitas, desapareció en un instante, trasportada por un viento de Occidente. Esta especie de aparicion de la langosta, dice el citado naturalista Blanchard, tan frecuente en Oriente, fué mirada por las Santas Escrituras como un milagro debido al poder divino.

En épocas posteriores, el Africa, Grecia, Italia, la parte meridional de Francia y algunos otros países del Mediodía de Europa han sufrido las consecuencias de la aparicion del insecto que nos ocupa, causando horror la lectura de sus enormes daños, los cuales no nos proponemos en manera alguna detallar.

Tambien nuestra España ha sido en diferentes épocas el asiento de tan funesta plaga, siendo tristemente célebre el año 1754, en el cual, segun nuestro célebre compatriota Bowles, cayó en Almaden una nube de langosta que despues de destrozar completamente la vejetacion, se comió hasta las mantillas de lana y demas ropa que las pobres aldeanas tenían tendidas para que se secasen sobre un prado, y que el cura de dicho pueblo le refirió que el insecto penetró aunque en corto número en la iglesia y se comió los vestidos de seda de las imágenes, royendo ademas la pintura de los cuadros. Mas tarde en Estremadura, Valencia, Murcia,

la Mancha, Madrid y otras provincias de la península ha causado destrozos incalculables, que fijaron muy seriamente la atención del gobierno y de los cuales no es del caso ocuparnos.

La langosta, según cuentan los viajeros, es utilizada por muchos pueblos del Oriente casi enteramente *acridófagos*, haciéndola entrar en su alimentación ordinaria. Unos las comen asadas ó cocidas, conservándolas en salmuera; otros las secan y muelen y hacen con su harina una especie de pan; los libros sagrados nos dicen que san Juan Bautista se alimentaba en el desierto con miel y langostas; pero según la opinión de respetables autoridades, debe ser un alimento poco sano y nada higiénico, que hace la sangre muy crasa, lo cual se halla también comprobado en cierto modo con lo que sucede á una porción de animales, entre ellos el cerdo, para quien sirve de excelente cebo, pero á cuyas carnes comunica según dicen un sabor desagradable.

PEDRO JULIAN MUÑOZ Y RUBIO.

(Se continuará.)

GURACION DE LA COMALIA O CAQUEXIA ACUOSA EN EL GANADO LANAR.

Se sabe que esta enfermedad se observa de preferencia en las localidades húmedas y por lo tanto en los años lluviosos á consecuencia de los alimentos cargados de agua que las reses pastan, originando una sangre acuosa, una verdadera hidrohemia, caracterizada por la palidez de las mucosas, por infiltraciones y aun derrames en los tejidos é indicada por la tumefacción de las fauces, formando la papuza ó talego.

Mirada fisiológicamente la enfermedad, procede de la disminución en las hematosis por falta de hierro en la sangre, y por lo tanto la indicación consistirá en dar ferruginosos.

Así lo acaba de justificar la experiencia. Se lee en el *Diario de Agricultura práctica* que un rebaño en el que se presentaron los primeros síntomas de la comalición (la papuza), se dió diariamente á cada res diez y ocho granos de caparrosa calcinada, seca ó tostada, reducida á polvo y mezclada con dos y medio dracmas de sal común, espolvoreando el alimento. Echar treinta y seis granos de caparrosa verde (protosulfato de hierro) por azumbre de agua en que debía beber el ganado.

Al octavo día principiaron las mucosas á tomar color, teniendo el normal á las tres ó cuatro semanas. De ciento ochenta corderos no murió ninguno.

Cuando la enfermedad está más adelantada pueden darse cada vez treinta y seis ó cuarenta granos de caparrosa calcinada ó tostada.

Si no se dispone de esta pueden darse diariamente á cada res treinta y seis ó cuarenta y cinco granos de caparrosa comun ú otros ferruginosos, como las limaduras de hierro, óxido ó carbonatos de hierro, reducidos todos á polvo. Conviene saber que las sales solubles ó fáciles de disolver en el estómago son mas activas que las demas sustancias.

Este tratamiento es bien económico, puesto que es barata la caparrosa verde.

TRASPORTE DE LAS MAQUINAS DE TRILLAR Y DE AVENTAR.

Señores Redactores del ECO DE LA GANADERIA.

Muy señores míos: Los informes que he tomado me hacen creer que las máquinas de trillar y las de aventar darian en esta provincia buen resultado. Pero hallo un inconveniente, y es que los propietarios son pequeños, y tal vez su coste será desproporcionado al capital que representa la cosecha de cereales. Segun indicacion hecha por Vds. seria muy conveniente que tomase un empresario la máquina, y con ella trillase la cosecha de varios caseríos. Por si á mi me conviene serlo, ¿creen ustedes que su transporte es fácil?

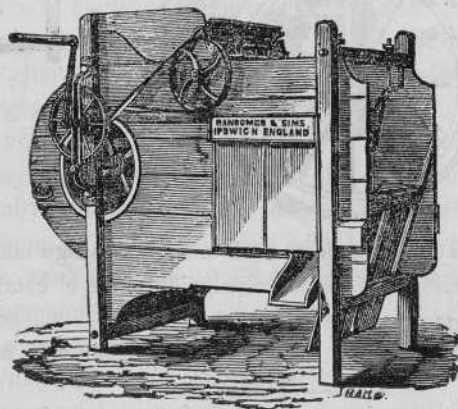
Quedo, para resolverme, aguardando la contestacion de Vds., afectísimo y apasionado suscriptor Q. B. S. M.

BARTOLO VAREA.

Gándara 10 de junio de 1865.

El transporte de las máquinas de aventar es tan fácil, que un hombre puede llevar la de Tasker con menos trabajo que conduce un carretoncillo cargado. La de Ransomes es aun menos voluminosa.

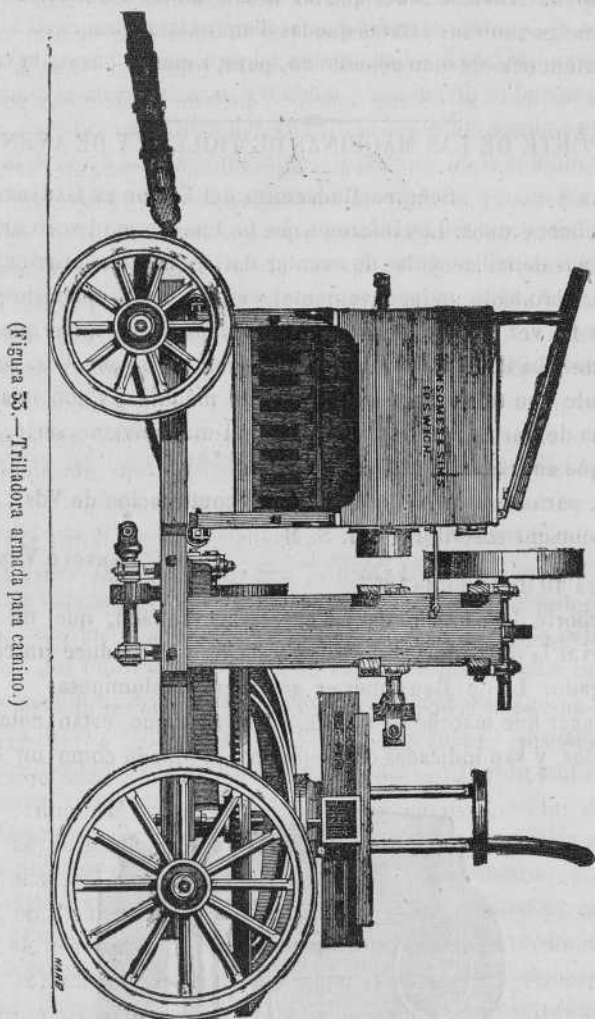
Para hacer que marche se tira de uvas varas que están colocadas á los costados, y van indicadas en la lámina, y queda como un carro de mano.



(Figura 32.—Aventadora de Ransomes.)

Mas pesada es la trilladora, pero tambien se trasporta fácilmente por medio de un par de caballerías ó de bueyes.

Véase cómo queda recogida y pronta para ser llevada por los caminos.



(Figura 55.—Trilladora armada para camino.)

Advertiremos que la anchura de la máquina es algo mayor que la de un carro ordinario; necesita por consiguiente que el camino por donde haya de ir sea tambien algo mas ancho.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

NOTA SOBRE UN NUEVO GORGOJO O CUQUILLO DE LA FRESA.

El Excmo. señor don J. F. Campuzano, quien, si bien conocido ya por diversos títulos, merece serlo no menos por su amor á la agricultura y su celo por fomentarla entre nosotros, me invitó hace pocos días á visitar algunos de los fresales de este pueblo, justamente famosos por la bondad y delicadeza de su fruto, y que de poco tiempo acá se hallan atacados en sus raíces por un insecto. Esperaba, francamente, encontrarme con las larvas de algunos abejorros (*melolontha*), grupo que, como es sabido, comprende los mayores enemigos de esa deliciosa planta.

Pero mi sorpresa fué grande al ver que los gusanillos no presentaban ninguno de los caracteres de las larvas de los *melolonthas*, y sí mas bien de las del grupo de los gorgojos ó *curculionitos*. Y con efecto, algunas en estado ya de ninfa, y unos pocos insectos ya desarrollados, pertenecían á esa familia estensa y difícil entre todas las de los insectos, y que cuenta tantos enemigos de las plantas en huertas y jardines, en campos y selvas. El gorgojo en cuestion corresponde al género *otiorhynchus*, género numerosísimo en especies, y que, como saben los eutomologistas, vive principalmente en las altas montañas, sin que falte, sin embargo, en la llanura. Sobre los piornos, que visten las altas crestas divisorias de ambas Castillas, ha encontrado dos especies nuevas de ese género la incansable actividad de nuestro zoólogo don Mariano de la Paz Graells.

No es raro que los *otiorhynchus* ataquen las raíces de las plantas, y ya Ratzeburg en su obra clásica sobre los insectos dañosos á los montes hace mencion de varios de este género; pero hasta ahora no se conocía, que yo sepa al menos, ninguno que atacase á la fresa. Macquart, que ha reunido un gran número de datos sobre los insectos fitófagos, al tratar de esta planta y citar varios de sus enemigos, solo menciona dos gorgojos, pero no del género que nos ocupa. Sí, tengo seguridad de que este insecto es un *otiorhynchus*, pues cabalmente los caracteres de ese género son bastante precisos; no la tengo tan completa en cuanto á la especie. De los varios libros sobre coleópteros que posee la biblioteca de la escuela de montes, reputo como la mejor para la determinacion de especies, la por propios y estraños aplaudida *fama austriaca* de Redtenbacher, que se ocupa de esa clase exclusivamente.

Segun ella, le convienen á este insecto los caracteres, del *otiorhynchus mandibularis* (Redr.).

Cuantos hayan clasificado insectos saben lo inseguro que es su deter-

minacion, tratándose de los de un pais como el nuestro, poco estudiado aun bajo ese punto de vista, y que no posee mas que algunos retazos escritos de su fama eutomológica, por mas que esos sean muy dignos de encomio. Podria, pues, este insecto ser una variedad de la especie citada y aun quizá especie distinta; pero de seguro muy afine á ella. Este es el gorgojo ó cuquillo de la fresa; actualmente, por lo que he visto, está pasando á su último estado. No conocidas aun sus costumbres, seria un poco aventurado hablar de los medios preventivos y destructivos que contra él pudieran emplearse, y que como saben los inteligentes, solo en aquella pueden fundarse racionalmente. Pero bueno es que con esta breve noticia los cultivadores de esa preciosa planta vivan advertidos y estudien y observen ese insecto, y recojan datos sobre sus costumbres y sobre las épocas en que pasa sus diversos estados. Desde luego puede, sin embargo, recomendarse la recoleccion directa del gorgojo desarrollado ya, pues careciendo de alas membranosas, ha de ser esa operacion fácil y no mas engorrosa seguramente que la de recoger el aromático fruto de la planta.

La circunstancia de propagarse esta con tanta facilidad por sus renuevos rastreros y cundidores quizá permita que de los bancales ó eras en que se note la presencia del gusanillo pueda trasladarse la planta (en tiempo oportuno se entiende) á otros sitios de la huerta, pudiendo despues labrar y descubrir el terreno infestado destruyendo así las larvas. Basten por ahora estas ligeras indicaciones, sin perjuicio de estenderlas y precisarlas mas cuando nuevos datos lo permitan, en obsequio de nuestros horticultores de Villaviciosa y Aranjuez, criaderos principales de la sibirítica y saludable fresa, á cuyo uso frecuente y prolongado atribuia el gran Cinneo el alivio experimentado en sus fuertes ataques de gota.

Para que los hortelanos puedan distinguir este insecto de los demas que suelen hallarse en los fresales, añado una breve descripcion (no científica) del mismo.

Gusanillo ó larva.—De unas cuatro líneas de largo, blanquizo, carnoso, estrechado hácia los extremos; cabeza córnea, dura y de color de castaña, con las mandibulas mas oscuras, sin piés ni ojos, con algunos pelitos á los lados del cuerpo.

Gorgojo ó insecto ya desarrollado.—De cuatro á cinco líneas de largo, de color parduzco ó castaño oscuro; la cabeza formando una trompa ó pico ensanchado en su extremo; el torax, espalda ó coselete, como granudo; los élitros ó alas, duras (que no sirven para volar) con muchas líneas de hovitos, cerdas y pelitos entre ellas.

A. DE ARANGO.

LA LEGISLACION SOBRE LAS AGUAS EN RELACION CON EL
CLIMA Y CON EL SUELO.

Las condiciones geológicas y climatéricas que nos vienen marcando las verdaderas necesidades agrícolas para la mayor producción, son además las que han determinado en cada país el verdadero espíritu y especialidad de la legislación sobre las aguas, modificados según el estado y tendencias de su respectiva civilización. Inglaterra, con un suelo escudente en humedad y baja temperatura en su atmósfera, exige a su agricultor que se limite al cultivo de todas aquellas plantas y árboles productores de maderas, leña, yerba y cereales, que solo pueden vivir en medio de las densas nieblas, sin que les haga falta la continua y vivificante acción del sol, y en lugar de frutos, los grandes beneficios de la agricultura consisten en el maderaje y los ganados. Para esta mayor producción era no obstante necesaria la desecación de una extensa porción de su territorio, y así es que su legislación en el ramo de agua se distingue por sus leyes sobre el drenaje. Son indudablemente estas leyes las más atrevidas que se conocen en Europa por su ataque directo a la propiedad privada, cuyo respeto raya allí hasta en fanatismo, y son también más notables en aquella nación porque autorizan la prestación directa de los fondos públicos a los colonos e independientemente de los dueños de las fincas; siendo la explotación agrícola la única tal vez a cuyo favor se ha consentido allí la espropiación forzosa por causa de utilidad pública indirecta, por convenir así a la mayor producción que su creciente población exigía, y para conjurar al mismo tiempo sus terribles crisis alimenticias. Mas de mil millones se han empleado solamente por aquel gobierno en estas mejoras, y auxiliado su ejemplo por otras compañías, se han elevado en pocos años los productos de la agricultura de la Gran-Bretaña a un grado casi fabuloso.

En Holanda, sus leyes en el ramo de aguas se han dirigido a proteger y fomentar el saneamiento y defensa de los terrenos conquistados sobre el mar, construyendo diques inmensos y estrayendo las aguas para mantener cultivables sus famosos polders, cuyas yerbas y ganados son la principal riqueza agrícola de aquella nación.

Francia, que participa de dos opuestos climas, y que puede decirse que se halla dividida en dos grandes regiones agrícolas, ha dictado sus principales leyes para favorecer el drenaje, tan necesario en sus departamentos de la antigua Normandía, y leyes asimismo para la irrigación que reclaman las condiciones climatéricas de sus departamentos meridionales. Su famosa ley de riegos de 1845 no correspondió a las espe-

ranzas de sus ilustrados agrónomos, ni satisfizo todas las necesidades de la agricultura en este ramo, pues que los intereses de la propiedad privada nada quisieron sacrificar al gran principio social; pero en la ley de drenaje de 23 de julio de 1856, en que se consignaron cien millones de francos para auxiliar á las empresas de drenaje, dominaron distintos principios. Sus legisladores no se hallaban bajo la presión de las crisis alimenticias y comerciales, y pudieron conciliar mejor que en la ley inglesa los intereses generales con los de la propiedad privada, y su resultado ha sido no menos beneficioso á la producción agrícola.

En Italia, con una situación geográfica análoga á la de nuestra península, todas sus principales leyes sobre las aguas se refieren á los riegos; muchas de ellas se hallan ya en su Código civil, el mas completo de Europa en este ramo, y su agricultura reporta, de los bien entendidos riegos, ventajas inmensas para sus mayores y mas constantes producciones.

En una de sus provincias, la Lombardia, en ese pintoresco valle del rio Pó, tan pobre por la calidad de su suelo y tan rico por el génio de sus habitantes que tan hábilmente emplean las aguas para los riegos, la producción de una hectárea se eleva á 212 fr. netos para el dueño, quedándole al colono mas de un 7 por 100 del capital empleado, con una población de 176 habitantes por kilómetro cuadrado, con cuyas cifras no tiene otros rivales en Europa mas que nuestras fértiles vegas de Valencia y Murcia y valles del Ebro y Guadalquivir.

En España, cuyas condiciones climatéricas y geológicas son tan análogas á las de Italia, sus principales disposiciones sobre las aguas han debido ser tambien predominantes en favor de los riegos. Hállase esta península ocupando una region de transición entre los países cálidos de la zona ecuatorial, donde las lluvias vienen solamente en una época del año, y los países del Norte, donde son casi permanentes. No participando de regularidad alguna en las lluvias, sujeta á su inconstancia, experimenta una inseguridad en sus cosechas muy fatal para todo sistema de explotaciones agrícolas, sin que haya otro medio para corregir las consecuencias de esta condicion climatérica mas que el desarrollo de los sistemas de riegos. Fraccionada por elevadas cordilleras, surcada por numerosos ríos distribuidos por el territorio de todas sus provincias, son numerosos los elementos que se poseen para difundir los riegos, desenvolviendo por este medio las grandes cualidades de su suelo, tan propio para inundar sus mercados con producciones tropicales como de países septentrionales, y dando hasta cierto punto seguridad á la producción. ¿Cómo es, pues, que sobre doce millones de hectáreas arables apenas

contamos poco mas que un millon beneficiado con los riegos, y que en nuestra legislacion apenas hay vestigios de disposiciones sobre este ramo?

Mucho hay sin duda que pedir todavia á la actividad é inteligencia de nuestros agricultores, que comprenden muy bien que con los riegos se decuplan los productos de la tierra; pero entre las infinitas concausas de esta falta de aprovechamientos de aguas, debemos señalar ante todo el sistema feudal, bajo cuyo caprichoso yugo ha gemido tantos siglos nuestro suelo, la amortizacion civil y eclesiástica, las guerras, la espulsion de los moriscos, las emigraciones á América y tantas y tan odiosas trabas como han agobiado y tenido abyecta á nuestra agricultura, añadiendo por fin á todos estos el olvido, el abandono y la casi carencia absoluta de legislacion en este ramo.

REVISTA COMERCIAL.

La siega de cebadas ha empezado en el centro de la peninsula bajo los mejores auspicios. La grana ha sido excelente, y el tiempo va bien para la de los trigos.

Los precios de los cereales van declinando.

La provincia de Leon está mal de pastos; las cabañas trashumantes han hallado en muy mal estado las dehesas. El ganado estante del centro de la peninsula encuentra abundante yerba.

La lana sigue subiendo. En Estremadura se ha vendido la soriana de 139 á 141 rs. arroba. En Manzanares, á 105 la entrefina.

Ha subido el vino bastante, y se advierte que hay gran demanda. En la Mancha alta se vende ya á 13 rs. arroba.

En Francia se anuncia una buena cosecha de cereales. El mercado está algo paralizado.

Valenzuela (Ciudad-Real) 13 de junio. En vista del artículo inserto en el Eco del 10 del corriente sobre las ventas de lanas sin fijar precio, me parece oportuno manifestar, que tanto yo como los demas ganaderos de esta villa han ajustado toda la lana á 100 rs. Aunque parece fabuloso este precio no lo es, por la razon que en dicho artículo sienta esa redaccion, á saber: que en el año anterior la vendimos á 77 rs. arroba; cada cabeza grande daba cuatro libras, y en el año actual solo tres y media. De modo que aproximadamente se necesitaban en el año anterior seis reses para una arroba, que valia 77 rs. Este año se necesitan siete reses para producir otra arroba ó sean 100 rs. En el anterior salia cada res con 12 rs. 83 cénts., y en el presente con 14,28; diferencia en el actual de mas, por cabeza, 1,45, y por lo tanto el aumento de precio en arroba queda reducido, teniendo en cuenta el menos peso del presente año, á solo 10 rs. 15 cénts., que es lo que resulta multiplicando el 1,45 de exceso en cabeza por las siete que se necesitan para la arroba.

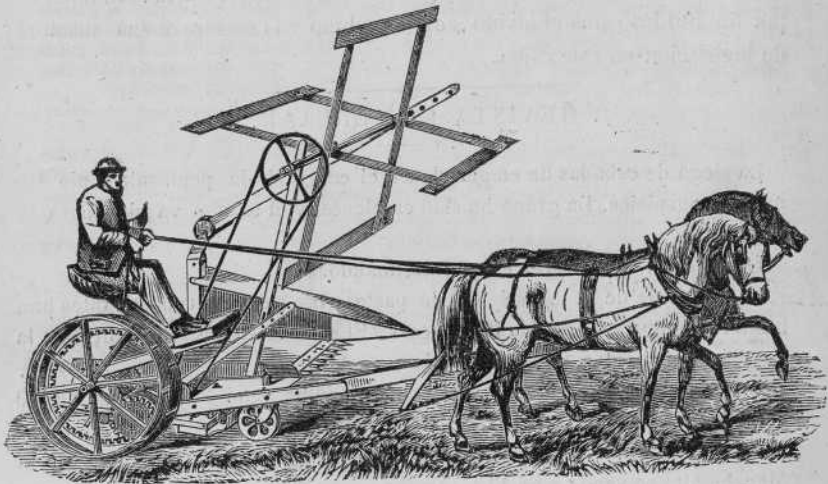
Los granos están en baja, aunque no muy pronunciada, sin embargo de que es un año mas que mediano. El trigo, á 46 rs. fanega; cebada, á 20; patatas, á 5 rs. arroba. La cosecha de garbanzos se presentó buena, pero empiezan á secarse las plantas. La cosecha de titos es inmejorable.

Baeza (Jaen) 15 de junio. Al fin cesaron las tormentas y lluvias, y principia á sentirse el calor propio de la estacion. Ha principiado la siega de habas y cebada, que ofrece pocas esperanzas en las campiñas pero buenas en los alrededores de la ciudad. Trigo claro, de 46 á 50 rs. fanega; idem candeal, á 44; cebada, de 26 á 27; habas, á 32; garbanzos, á 40; idem tiernos, á 90; aceite, á 44 rs. arroba; vino, á 24; lana, de 90 á 100; carnero, á 15 cuartos libra de 16 onzas; cabra, á 13.

ANUNCIOS.

SEGADORAS NORTE-AMERICANAS DE WOOD,
PARA TRIGO Y PARA YERBA.

Empleadas por S. A. R. el difunto príncipe Alberto,
el emperador de los franceses y el rey de los belgas.



Estas máquinas, muy generalizadas ya en diversas naciones, no tienen rivales en cuanto á sencillez, consistencia, ligereza, duracion y perfeccion de resultados.

Puede segar á razon de un acre (el acre equivale á 4.840 varas cuadradas) por hora.

El propietario no se detiene en hacer el elogio de sus aparatos, que, conocidos é introducidos en todo el continente europeo, están dando en la práctica los resultados mas satisfactorios, y no duda que su aplicacion en España ha de influir notablemente en el fomento de la agricultura.

Precios.

Máquina para segar yerba.	2.850 rs. vn.
Idem para segar trigo que necesita se vaya recojiendo á mano la mies que ella siega.	5.500
Idem que recoge y entrega por sí misma la mies segada.	4.000

Estos precios son en el almacen ó depósito de Madrid.

Hay piezas sueltas para surtido.

David B. Parsons, propietario de las máquinas de Wood, provisionalmente en la fonda de Embajadores, Madrid.

Editor responsable, D LEANDRO RUBIO.

MADRID.—Imprenta de T. Nuñez Amor, calle de Valverde, núm. 14.—1865.